Al Despacho del señor Juez informando que la Alcaldía de Bolívar ya dio respuesta al requerimiento. Pasa para lo procedente.
Vélez, 24 de mayo de 2021.

José Ángel Pérez Ariza
Secretario –e-

VERBAL
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO 68861.31.84.001.2020.00015.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, y revisada la contestación de la Secretaria de Salud de Bolívar, se ordena oficiar a la NUEVA EPS del municipio de Barbosa, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha en que reciba el oficio informe los datos personales del demandado ECCEHOMO GARCÍA PINEDA identificado con la CC No. 13.707.450, tales como lugar de residencia, número de teléfono y correo electrónico que figuren en su base de datos, lo anterior para los fines procesales pertinentes.

Líbrese el oficio respectivo y comuníquese por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, **27 DE MAYO DE 2021**

José Ángel Pérez Ariza
Secretaria

JBE